

no voy a hacer más observaciones.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido y puesto al voto el artículo único de que consta el proyecto venido en revisión, resultó aprobado.

Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 7 y 55 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANULE CALLE.

61a. sesión del Lunes 19 de Enero de 1925.

Presidencia del señor Guillermo Rey

Abierta la sesión a las 5 y 15 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Bedoya, Castro, Caveró, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, García, González Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Pizarro, Rada y Gamio, Revoredo, Velarde; y del Prado, y Gonzáles Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

El señor Presidente. — Pueden hacerse observaciones al acta.

El señor González.—Señor Presidente: Con relación al incidente producido respecto a la publicación del «Diario de los Debates», debo manifestar que fuí yo quien propuso que ese asunto se viera

en sesión pública y nó el señor Franco Echeandía, como aparece en el acta; pues como miembro de la Mesa estaba moralmente obligado a pedir que se tratara del asunto en público.

El señor del Prado.—Exactamente; fué el señor González quien insinuó que debía tratarse de ese asunto en público, y yó. me adhirió a su pedido aduciendo algunas razones. Nada de eso aparece en el acta.

El señor Presidente. — Constarán las observaciones de los señores González y del Prado.

El señor Curletti.—Había pensado hacer una observación análoga a las formuladas por los señores Secretarios. Efectivamente, ellos fueron quienes se opusieron, con vehemencia, a la solicitud del señor Velarde; y era natural, toda vez que se trataba de discutir un asunto en el que ellos habían intervenido. Pero mi intervención en el debate habido al rededor de ese asunto, no aparece claramente en el acta. Dije que el señor Velarde había pedido sesión secreta, nó porque hubiera algo oculto; sino por el hecho de que se trataba de un asunto de carácter particular que, por serlo de esa índole debería tratarse en sesión secreta; pero que en ningún momento había existido la intención de darle aspecto de riguroso secreto.

El señor Velarde.—Como mi estimado compañero el señor doctor Curletti pone de manifiesto mi intención, cuando ayer solicité que pasáramos a sesión secreta, debo indicar que al hacerlo

me inspiré, tan solo, en el Reglamento de la Cámara, desde que se trataba de un asunto de carácter interno, relacionado con nuestro presupuesto.

El señor Curletti.—Naturalmente que no creí que se trataba de un cuestión de orden interno, pues aunque consideré este asunto bajo una faz de delicadeza, fui partidario de que se pasara a sesión secreta, por tratarse de un asunto de carácter particular, como acaba de manifestarlo el señor Senador por Ica.

El señor Velarde.—No se trataba, señor de ningún asunto particular, sino de la publicación del Diario de los Debates.

El señor Presidente.—Si no se hace ninguna otra observación al acta se tendrá por aprobada con las observaciones de los señores González, del Prado, Curletti, y Velarde. (Pausa). Aprobada.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, comunicando que, con fecha 1.º de diciembre próximo pasado, se ha puesto el cúmplase a la ley No. 4978, en virtud de la cual se crea una Comisaría rural en el pueblo de Viraco, capital del distrito de su nombre de la provincia de Castilla.

A sus antecedentes.

Del señor Ministro de Justicia, expresando, en contestación a un pedido del señor Curletti, que ha tomado debida nota de la recomendación formulada por dicho señor Senador, a favor del indulto

del penitenciado Nicanor Valderrama.

Con conocimiento del señor Curletti, al archivo.

Del mismo, manifestando, en respuesta a un pedido del señor Fernández, al que se adhirieron los señores Noriega, Cáceres y Cornejo, relativo al estado de abandono en que se encuentran los pueblos de la provincia de Chucuito y Huancané fronterizos a Bolivia, en donde no existen escuelas, aduana, guardia civil, ni servicio religioso, que su despacho ha tomado debida nota de dicha solicitud y que se esforzará en atender los servicios en referencia en la parte que le concierne.

Con conocimiento de los indicados señores Senadores, al archivo.

Del mismo, comunicando que se ha puesto el cúmplase, con fecha 27 del mes próximo pasado y bajo el No. 4998, a la resolución Legislativa que concede indulto al penitenciado Carlos Aliaga.

Del mismo, participando, igualmente, que se ha puesto el cúmplase con fecha 2 de enero del año en curso y bajo el No. 4999, a la ley que manda nivelar el haber del Escribano adscrito al juzgado de primera instancia de la provincia de Paucartambo, con los demás de esa categoría en el departamento del Cuzco.

Ambos oficios pasaron a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Guerra, manifestando, en respuesta a un pedido del señor Cáceres, referente al expediente administrativo del Teniente Coronel don Andrés

L. Vásquez, que éste se encuentra en tramitación para que sean llenadas todas las prescripciones dispuestas por la ley y que tan pronto como sean subsanados todos los requisitos le será grato remitirlo a conocimiento de este alto Cuerpo.

Con conocimiento del señor Cáceres, al archivo.

Del señor Ministro de Instrucción, expresando, en contestación a un pedido del señor Chueca, para que el Gobierno contribuya con un auxilio pecuniario, ó con madera ó material de construcción para el local de escuela que se proponen edificar los vecinos de la villa de Tomás, del distrito de Alis, de la provincia de Yauyos, que su Despacho tendrá presente con mucho agrado la mencionada petición.

Con conocimiento del señor Chueca, al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, manifestando que se ha señalado el día 20 de los corrientes a las 12 m. para la reunión de las Comisiones de Policía de ambas Cámaras, con el objeto de acordar los pormenores relativos a la ejecución y entrega de la medalla conmemorativa del primer centenario de la batalla de Ayacucho al señor Presidente de la República, don Augusto B. Leguía, que le ha sido otorgada por la ley N° 5002.

A la Comisión de Policía.

Del mismo, remitiendo para su revisión por el Senado, el proyecto en virtud del cual se fija el interés que deben cobrar en lo sucesivo las casas de préstamo.

A las Comisiones de Legislación y de Gobierno.

PROYECTOS

Se dió tercera lectura al proyecto presentado por el señor Cornejo, por el cual se dispone que las poblaciones, que no siendo capital de provincia, tengan más de cinco mil habitantes, formarán distritos autónomos.

Admitido a debate pasó a las Comisiones de Constitución y de Gobierno.

De los Sres. Cornejo y Velarde, disponiendo que en el presupuesto administrativo de instrucción, para el año en curso, se considere un aumento no menor de 30% en los haberes de los maestros de instrucción primaria de toda la República, y mandando, a la vez, se consigne una partida, no menor de Lp. 50,000.0.00 para el material escolar y otra de Lp. 300,000.0.00, por lo menos, para construcción de escuelas.

El señor Cornejo.—Quiero decir unas pocas palabras en apoyo del proyecto que acabo de presentar. Obedece a un anhelo, francamente manifestada por las Cámaras, de atender a las mejoras de la Instrucción Pública.

Voy a concretarme a su practicabilidad dentro de los recursos fiscales que se señalan. Los Presupuestos de los últimos años, de 1919 a 1923, han dejado siempre un fuerte superávit, un mayor ingreso, sobre el señalado en el Presupuesto. Así, en 1919 se obtuvo un mayor ingreso de diez millones de soles; en 1920 un mayor ingreso de veinticuatro millones de soles; en 1921, de doce

millones en 1922 de cuatro y medio; y en 1923 de cerca de cinco millones. De estos superavits del Presupuesto, ninguna cantidad ha sido aprovechada en la Instrucción Pública. Por el contrario, si se comparan las cifras señaladas para el servicio de la Instrucción primaria de la República, en los Presupuestos de 1923 y 1924, se observa que mientras en el primero se señalaban 5.000 libras para útiles, en el segundo se redujo esta partida solo a 25.000 soles. Para mobiliario escolar votaba el Presupuesto de 1923, seis mil libras, cifra que en 1924, fué reducida esta cifra a dos mil quinientas. Es, pues, necesario que se piense en señalar cifras elevadas para atender la reorganización de la Instrucción primaria, en todo el país, porque sabemos todos que las escuelas carecen hoy de los elementos más indispensables. Las 2.500 libras que se señalan para útiles y mobiliario escolar, alcanzarán, a lo sumo, para atender a las necesidades de las escuelas de la Capital de la República; de manera que la repartición administrativa del ramo se vé en la imposibilidad absoluta, por falta de recursos, para poder atender a las demandas, que frecuentemente llegan de toda la República, de útiles y mobiliario escolar.

Para construcciones escolares señalaba el Presupuesto de 1923 Lp. 12.490.0.00; esta suma fué reducida en 1924 a la de Lp. 4.000.0.00. No hay que encarecer la necesidad de atender a las construcciones escolares: la escuela, como todos saben, el local, la materialización del sitio en que

se dá la instrucción primaria, es uno de los elementos primarios indispensables para su buena organización; así, por ejemplo, vemos que Méjico, que se ha preocupado en estos dos últimos años de la instrucción pública con más intensidad que todos los países del mundo, ha concentrado toda su actividad a construir escuelas en todo el territorio de la República; y he sabido, por todos los que conocen estos asuntos, que un celebre Ministro de Instrucción de aquel país, el señor Vascencelos, hizo una verdadera cruzada recorriendo todo su país, para inaugurar los edificios escolares que habia hecho construir, como base de reforma de la instrucción primaria. Méjico, a pesar de que, no es posible compararlo con el Perú por su mayor número de habitantes y sus ingentes riquezas, gasta de 80 a 100 millones de pesos al año en construcciones escolares. ¿Y no se puede pretender que el Perú gaste tres millones de soles en el mismo objeto?

Ahora ¿de donde sacaremos este dinero? El señor Ministro de Hacienda, en la discusión del proyecto de alcoholes en la Cámara de Diputados, ha afirmado que garantiza que el nuevo impuesto a los alcoholes rendirá de diez a doce millones de soles anuales; y en el presupuesto está considerado este renglón con menos de cinco millones. Ateniéndonos a esto, hay que suponer que habrá un exceso no menor de cinco millones de soles, cantidad con la que es posible atender al desenvolvimiento y mejora de la Instrucción, sobre la base de diez mi-

llones de soles, que es la cifra que garantiza el proyecto. Pero, sucesivamente, el Gobierno tendrá una panta para el Presupuesto, es decir, una partida no menor de doce millones de soles para la instrucción pública en general.

Este proyecto no se opone, bajo ningún concepto, a lo que está laborando el señor Ministro del Ramo para mejorar la instrucción, ni a la labor que lleva a cabo la Comisión de Presupuesto, para buscar economías dentro del proyecto presentado por el Gobierno, que dedica todos los ingresos a la Instrucción pública. Pero si estas economías no pueden subir a mas de treinta mil libras, como yo creo, en último caso tendríamos un incremento por lo menos de un millón de soles, que alcanzarían para atender a la solución de uno solo de los problemas que se rozán con la instrucción, o sea, el aumento de los haberes de los preceptores. Sería esa una solución simplemente burocrática, dejando a un lado la organización de los servicios de instrucción y la edificación de locales escolares; y como los Poderes Públicos no pueden cruzarse de brazos ante el estado deficiente de la instrucción primaria, es necesario que se preocupen de tan importante problema. Por eso este proyecto contempla la necesidad de que las Comisiones de ambas Cámaras realicen una labor permanente y propongan en la legislatura próxima el proyecto o las medidas que consideren apropiadas para la completa reorganización de la enseñanza de la República. (Aplausos de los bancos de los representantes).

El señor Velarde.—El distinguido Senador por Lambayeque, ha tamlado el proyecto con la claridad y precisión que sabe hacerlo, pero como mi estimable compañero, el doctor Cornejo, ha tenido la bondad de permitir que en este interesante asunto figure mi modesta firma al lado de la suya, suscribiendo ambos tan laudable iniciativa, debo decir unas pocas palabras y referirme especialmente a lo que el proyecto significa en cuanto a un anhelo nacional, permanentemente sentido y jamás satisfecho: La regeneración de la raza indígena. Todos deseamos redimir al indio del estado de abandono en que se encuentra y se ha encontrado desde hace muchísimo tiempo—lo que falta es atinar en los medios— y no exajeramos nada el decir que, no obstante el tiempo trascurrido, son de palpitante actualidad los generosos sentimientos de Fray Bartolomé de las Casas, pidiendo leyes que amparen y beneficien al indio, dándole real y positivo ingreso en la parte civilizada de la humanidad. Algo se ha hecho, sobre el particular, pero no lo necesario ni lo suficiente. Solo en las escuelas, y de esto no cabe duda alguna, es donde el indio puede encontrar su propio bienestar y convertirse en factor apreciable para el país. Repito una verdad perfectamente conocida. Todo lo que signifique apartar al indio de los establecimientos de instrucción primaria, en donde se le enseñe a leer y escribir, en castellano, junto con los demás primordiales deberes, es daño inmenso pa-

ra la Patria. Tenemos delante de nosotros un primordial e imperioso deber que cumplir: Señalar a la enseñanza primaria la orientación que corresponde en el territorio nacional. Debemos iniciar una verdadera campaña en este sentido y combatir el analfabetismo como se combate a las enfermedades más terribles, que aquejan a la especie humana, toda vez que entre estos males hay que considerar, en primer término, la ignorancia.

No es el momento, ni tiene objeto indicar a los responsables de lo que a este respecto ocurre entre nosotros. El hecho es que la gran mayoría de nuestra población se encuentra desatendida en aquello que constituye su más preciosa existencia. Es necesario, pues, remediar esa situación y tener el propósito decidido y resuelto de abordar el problema y solucionarlo, cuanto antes, de acuerdo con las indiscutibles conveniencias nacionales. (Aplausos).

El señor Presidente.—Constarán las palabras de los señores Cornejo y Velarde.

Los señores que admitan a debate el proyecto de los señores Senadores por Lambayeque e Ica se servirán manifestarlo. (Votación). Admitido a debate, a las Comisiones de Instrucción y Principal de Presupuesto.

PEDIDOS

El señor Rada y Gamio.—Pido la palabra.

El señor Landázuri.—Pido la palabra.

El señor Fernandez.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Rada y Gamio.

El señor Rada y Gamio.—Señor Presidente:—Quiero dejar constancia de mi adhesión a las rectificaciones hechas, en días anteriores, a un diario local, sobre la obra del monumento elevado al soldado heroico cuando desempeñaba la Cartera de Guerra nuestro distinguido compañero el Senador por Cajamarca, señor Germán Luna Iglesias, y unir mi aplauso a los tributados a este notable hombre público.

Asimismo, quiero tributar mi caluroso aplauso a nuestro distinguido y culto compañero, doctor Pío Max Medina, por su obra «Ayacucho», que he tenido oportunidad de leer, íntegramente, con la más sincera satisfacción. Me uno, pues, también a los aplausos que en el seno de esta Cámara se le han tributado por su brillante producción histórica, en la cual pone de relieve la meritisima y patriótica labor de los peruanos que, sin omitir sacrificio de ninguna clase, contribuyeron a la causa de la libertad y emancipación del Perú. La obra del señor doctor Medina contiene una nutrida documentación histórica, digna de todo aplauso.

Quiero también referirme al periodista y publicista, señor Edmundo Gutiérrez, hijo de la esclarecida Colombia y que representa un caso de vehemente amor a la justicia, por su labor incesante, sincera y desinteresada, a favor de la noble y justa causa del Pe-

rú. — Gutiérrez, establecido en Buenos Aires, emprende en la prensa periódica de esa metrópoli, campaña constante, ilustrada y resuelta, en defensa de los derechos del Perú, sin omitir esfuerzo ni sacrificio alguno en su brillante labor. Emprende, en seguida con ocasión del primer centenario de la batalla de Ayacucho, como cruzado del ideal y de la justicia, peregrinación que será histórica, de Buenos Aires a Lima, atravesando el antiplano de la nación hermana, de Bolivia, para venir a ofrecernos su libro: «El Litigio del Pacífico Sur en el arbitraje de los Estados Unidos», que es la defensa consciente, desinteresada y justiciera, de los derechos del Perú sobre sus territorios irredentos. El libro del señor Gutiérrez tiene también la ventaja de que ha sido publicado, tanto en castellano como en inglés, en un solo tomo, y con el peculio del autor, que ha hecho editar su obra en Buenos Aires. Solicito, señor Presidente, que consten en el acta las palabras que acabo de pronunciar, respecto de los asuntos indicados.

El publicista nacional señor Ismael Portal, acaba de publicar una obra titulada «Lima Religiosa», con acopio de documentos históricos de verdadero valor, y con ilustraciones escojidas e importantes. Ismael Portal es un periodista e historiador peruano de nota; bastaríamos citar sus obras sobre José Olaya y «Chile ante el árbitro», que constituyen obras del más grande aliento patriótico. Solicito, pues, que el Senado se sirva acordar la adquisición de algunos ejemplares del li-

bro de Portal, y que mis palabras se trascriban a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Instrucción, para que, a su vez, adquirieran también algunos ejemplares del libro mencionado. Sé que el mismo señor Portal tiene escrito un admirable libro sobre Estados Unidos de Norte América. Solicito también que sobre este punto se llame la atención del señor Ministro de Instrucción, a fin de que vea la manera de que ese libro pueda ser editado y aún traducido al inglés, para su mayor difusión.

Después de la coronación de Napoleón Bonaparte, Simón Bolívar y su ayo Simón Rodríguez, se dirigieron a Roma, donde permanecieron bastante tiempo. Una tarde, cuando ya el sol se inclinaba en occidente, se dirigieron al Monte Sacro y una vez en su cima, tomaron asiento sobre un trozo de mármol, resto de una columna destrozada por el tiempo, y perteneciente a pretérita civilización. Después de descansar un rato, Bolívar, con actitud solemne se puso de pie, y como si estuviese solo, miró a todos los puntos del horizonte y en seguida hizo un grandilocuente discurso sobre la Roma de todas las edades, y pasado un momento de silencio, con los ojos humedecidos de lágrimas, con el pecho palpitante como si quisiera salir de su sitio y con el rostro encendido con animación febril, dirigiéndose a Rodríguez, exclamó: ¡Juro delante de Ud.; juro por el Dios de mis padres; juro por ellos; juro por mi honor y juro por la patria, que no daré descanso a mi brazo, ni reposo a mi alma, has-

ta que no haya roto las cadenas que nos oprimen, por voluntad del poder español!».

Las cimas del Monte Sacro; del Chimborazo y de Potosí, son como los tres ángulos del grandioso triángulo de la grandeza de Bolívar y de la causa de la libertad americana. En el Monte Sacro juró la libertad; en el Chimborazo vio en parte realizada su obra y soñó con la grandeza de toda la América libre, obra que vió realizada en la cima de Potosí.

Creo, señor Presidente, que sería un homenaje muy especial y significativo a Bolívar y a la independencia de América, levantar en el Monte Sacro, un monumento al libertador, a nombre y por cuenta de todas las Repúblicas bolivarianas, o que en cada capital de estas Repúblicas se levantara un monumento representando a Bolívar en el momento de realitar el histórico juramento.

Precisamente, el artista venezolano M. T. Quiñones, ha hecho un grupo en yeso, representando a Bolívar y a su maestro Rodríguez, en el instante del inmortal juramento del Libertador.

Pido que mis palabras, sobre este asunto, sean trascritas literalmente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que él tome la iniciativa que halle por conveniente.

El señor Presidente.—Constarán las palabras del señor Senador por Arequipa y se pasarán los oficios que solicita.

El señor Rada y Gamio.—Señor Presidente: He recibido un radiograma de Arequipa, en el que

me piden gestione que en el proyecto de ley sobre alcoholes se considere el vino que se produce en esa circunscripción, con un impuesto igual al de los demás de la República. Solicito que se oficie al señor Ministro de Hacienda, acompañándole dicho radiograma, a fin de que se sirva atender la petición que él contiene.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio que solicita el señor Senador, con remisión del referido documento.—El señor Landazuri.

El señor Landazuri.—Señor Presidente: La ley N^o 4171 tiene por objeto mejorar la condición económica de los modestos servidores del Estado, a que ella se refiere. Un grupo de preceptores que están en esa condición, y que no han entrado a gozar, hasta hoy, de los beneficios que les concede dicha ley, por no haber sido considerado el aumento, que les correspondía, en el respectivo presupuesto, han venido a esta Cámara a pedirnos, a mí, y a otros compañeros, que reclamemos el beneficio que les concede la ley en referencia. Al dirigirme, con este motivo, al Ministerio de Justicia, pidiéndole que en el nuevo presupuesto se considere el aumento que deben percibir estos preceptores, me envía, en contestación, un oficio exponiendo las razones por las cuales no se considera en el Presupuesto dicho aumento. Dice que, por resolución ministerial, se ha dado ese beneficio a una señorita preceptora de un colegio de Arequipa; y en otra parte dice que no se puede consignar la partida solicitada

en el presupuesto, por que el Gobierno ha pedido a la Cámara de Diputados la derogación de esa ley. Yo creo, señor Presidente, que mientras el Gobierno no promulgue la ley derogatoria de la No. 4171 ésta sigue en vigencia, y no hay razón para perjudicar a modestos servidores, con más de veintitantos años de servicios, dedicados a la enseñanza, y que solo van a obtener un aumento insignificante en su sueldo.

Deseo, pues, señor Presidente, que mis palabras consten en el acta, porque no puedo aceptar la teoría que el señor Ministro de Justicia establece, de que, por cuanto se ha pedido la derogación de la ley, no se puede atender a estos servidores del Estado, cuya labor no puede ser más meritoria.

El señor Presidente.—Constarán en el acta las palabras del señor Senador.—El señor Senador por Ancash.

El señor Fernández.—Señor Presidente: He pedido la palabra para tributar cálido voto de aplauso a los señores Cornejo y Velarde, que han presentado el proyecto de ley relativo al ramo de instrucción primaria.

He sostenido, en mas de una ocasión, en esta Cámara, que el problema de la regeneración social del indio, no es sino un problema de cultura; que el analfabetismo es un mal que devora al País; que el analfabetismo es una de las causas principales del atraso en que se encuentra el indio; que el analfabetismo reviste proporciones tales, que el Director de Enseñanza, persona suficiente-

mente capacitada por el conocimiento de los datos estadísticos de su ramo, me ha afirmado en una entrevista que tuvo conmigo, que podía calcularse en 600,000, el número de niños de indígenas que no reciben instrucción alguna en la República; y en cuanto a mi pequeña y modesta experiencia personal, adquirida en el desempeño de algunos puestos administrativos en mi provincia, puedo decir que casi el 60 o el 70 por ciento de los niños indígenas se quedan sin escuelas, no por culpa de sus padres que constantemente piden escuelas, sino por que los Poderes Públicos no han abordado la solución de este importante problema. No se necesita para esto crear grandes liceos, ni centros científicos, ni planteles especializados; es suficiente comenzar la instrucción del indígena con lo más elemental y preciso; enseñarles a leer, a escribir y a conocer el idioma castellano; porque los hombres que tienen comunidad de lenguaje y de ideas, tienen también comunidad de sentimientos de todo orden y, entre ellos, la del sentimiento de nacionalidad.

La civilización del indio y su reincorporación a la nacionalidad, como elemento activo, debe comenzar por darle esas nociones y capacitarlo con ellas para ejercer alguna industria, a fin de que pueda bastarse así mismo y a los suyos; y si al lado de esto se le asegura la propiedad ó el disfrute de un pequeño pedazo de tierra con el que pueda formar su autonomía económica, estará completamente resuelto el problema. Yo, señor Presidente,

vengo de la sierra. He visto las necesidades del interior de la República, y puedo decir que tres son los problemas palpitantes de facilísima solución, que, una vez resueltos, llevarían al país a un gran estado de progreso: el problema de la instrucción primaria, el problema de los caminos, y el problema de la policía de seguridad.

El primero, está en vías de solucionarse con el importante proyecto de los señores Velarde y Cornejo; el segundo está más adelantado todavía: tenemos la clave en la útilísima ley de conscripción vial, que permite la movilización de un millón de braceros para la construcción de caminos ¿Qué es lo que falta?. Simplemente encausar las energías: estudiar una red de comunicación entre todos los departamentos de la República, proporcionar herramientas y acudir con una buena dirección técnica. Nada de esto es difícil, y llenados estos vacíos, tendremos cruzado nuestros territorios por caminos y carreteras que asegurarán su florecimiento económico.

Por último, la policía de seguridad. Que haya seguridad para las industrias, para los comerciantes, para la propiedad y para la vida, y, entonces, todos nos dedicaremos con ansia al trabajo, que es el elemento que regenera y enaltece a los pueblos.

Se ha tratado de este importante tópico de la instrucción y cualquier asunto que se relacione con la instrucción del indígena ha de merecer mi mas cálidos aplausos. Los tributo, pues con toda justicia, a los se-

ñores Velarde y Cornejo por el proyecto que han presentado. (Aplausos).

El señor Presidente.—Constarán las palabras del señor Fernández.

El señor Mariátegui.—Señor Presidente: Hace algunos días pedí a la Presidencia que se dignara pasar un oficio al señor Ministro de Gobierno, para que atendiera los reclamos del departamento de Huancavelica, principalmente de la Municipalidad de su Capital, y no he tenido contestación de ninguna clase. Juzgo que no se haya podido hacer nada al respecto. Pero ahora vuelven a comunicarme de dicho departamento que continúan los malos procedimientos de la autoridad subprefectural y, por consiguiente, me veo precisado a suplicar a la Mesa, que remita este telegrama al señor Ministro de Gobierno con un oficio, recomendándole el pedido que hice hace algunos días.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio acompañando el telegrama.

El señor González.—Habiendo transcurrido varios días desde que solicité que se viera el expediente sobre elecciones municipales, pido que se consulte a la Cámara sobre si se dispensa a ese asunto del trámite de Comisión y se pasa a la orden del día.

El señor Luna Iglesias.—Como miembro de la Comisión de Gobierno, a cuyo estudio pasó el asunto a que se refiere el señor González, debo manifestar que han habido dificultades para que dicha Comisión pudiera reunirse; dificultades que han desa-

parecido ya, pudiendo, en consecuencia, asegurar que mañana podrá expedirse el dictámen correspondiente. Esto no quiere decir que si la Cámara resolviera que el asunto se discuta sin dictámen, la Comisión no se sentirá afectada en lo menor.

El señor González.—En vista de lo expuesto por el señor Luna Iglesias, no hay inconveniente para que el asunto se vea mañana y en tal virtud retiro mi pedido.

El señor Presidente.—Queda retirado.

El señor Bedoya.—Iba a adherirme al pedido del señor González. Los pueblos del Perú tienen derecho a saber si pueden elegir sus municipalidades o nó. Mantener la situación en que se encuentran actualmente, es cometer un gravísimo error; y me satisface mucho que este asunto ocupe la atención del Senado.

El señor Presidente.—Con la indicación hecha por el señor Luna Iglesias ha quedado retirado el pedido del señor González.

El señor Cáceres.—Me honro en unir mi aplauso al del Senador por Ancachs, señor Fernández, por el proyecto de ley presentado por los señores Cornejo y Velarde, tendiente a fomentar la instrucción primaria, cuyo estado es clamoroso en todos los pueblos del Perú. Me proponía desde el principio, manifestar a la Mesa que en las últimas comunicaciones que he recibido del interior, me solicitan hacer presente a la representación nacional, que en algunos pueblos y parcialidades del departamento de Puno,

existe una numerosa población escolar que no recibe instrucción de ninguna clase, por no haber escuelas en ellos. Entre esos pueblos debo mencionar los siguientes: el distrito de Juli, en el tal de la provincia de Chucuito; las parcialidades de Casma, Yacango; y he de hacer presente también, que aún en la provincia del Cercado de Puno hay algunos distritos que carecen de escuelas. Voy a referirme especialmente al distrito de Chucuito. Este distrito está a tres leguas escasas de Puno; sin embargo, en la capital no hay sino una escuela mixta. En el pueblo de Acora, no hay más que una escuela, y los vecinos de ese pueblo me han recomendado que haga presente esta circunstancia a fin de que se le ponga remedio inmediato. Con este motivo, plico a la Mesa que se dirija un oficio al Ministro de Instrucción, haciéndole presente la necesidad de aumentar el número de escuelas en esos distritos.

Otro pedido. He recibido comunicaciones de Puno, en las que se me hace presente que la escasez de agua en esa población es alarmante. Me dicen que hay una sequía terrible y que esperan el cumplimiento de las promesas de la Fundación, de mejorar la situación de esa ciudad, dotándola de un buen servicio de agua y de luz eléctrica. Como se carece de estos servicios, la higiene sufre desmedida y si no fuera por la bondad del clima, ya habría desaparecido la mayoría de la población, víctima de todo género de enfermedades, porque en aquella ciudad no hay hábitos de higiene entre la población indígena que es refractaria

o, mejor dicho, no tiene noción de la higiene. Por estas consideraciones, suplico, también, a la Mesa, se sirva dirigir un oficio al Ministerio de Fomento, para que tome las medidas necesarias.

El señor Presidente.—Se pasarán los oficios solicitados. (Pausa).

No formulándose más pedidos se suspende la sesión por breves momentos.

Eran las 6 p. m

Continuando a las 6 y 45 p. m. con los mismos señores, más los señores Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Seminario y Arámburu, se pasó a la segunda hora, o sea, a la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDOS RESUELTOS

Sin debate, se acordó el formulado por el señor Rada y Gamio, para que se autorice a la Comisión de Policía, a fin de que adquiera el número de ejemplares necesarios del libro de que es autor don Ismael Portal, y que se titula «Lima Religiosa».

Concesión de una medalla de oro al publicista colombiano, señor Edmundo Gutiérrez.

El señor Relator leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—El Congreso Nacional del Perú concede

al señor Edmundo Gutiérrez una medalla de oro, como homenaje de gratitud por su labor en pro de nuestros derechos y como testimonio de simpatía a la República de Colombia.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado en la Cámara de Diputados.

SENADO COMISION DIPLOMATICA

Señor:

La Cámara de Diputados ha enviado en revisión un proyecto de ley, por el que se concede al publicista colombiano, señor Edmundo Gutiérrez, una medalla de oro como expresión de reconocimiento por su obra «El Litigio del Pacífico "Sur", en el arbitraje de los Estados Unidos».

Vuestra Comisión, señor Presidente, encuentra justo y oportuno premiar la labor de este internacionalista por el espíritu de justicia que inspira su importante obra, la que con toda nobleza y participando, del sentir de la opinión pública del país, dedica a la juventud irredenta peruana, como desagravio a los atropellos de que ha sido víctima.

Vuestra Comisión diplomática apoya con entusiasmo esta iniciativa de la Colegisladora y para el caso de interpretar una corriente de opinión del Senado, propone el siguiente proyecto sustitutorio:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Concédesse al publicista colombiano, señor Edmundo Gutiérrez, como reconocimiento al espíritu de justicia que ha inspirado su obra «El Litigio del Pacífico Sur, en el arbitraje de los Estados Unidos», una medalla de oro.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.—Sala de Comisión.—Lima, 15 de Enero de 1925.

Lauro A. Curletti—J. Salvador Caverro—Pedro José Rada y Gamio.

El señor Presidente.—Está en debate el proyecto venido en revisión.

El señor Curletti.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el señor Senador por Huánuco.

El señor Curletti.—Señor Presidente: La iniciativa de la Colegisladora para que el Congreso otorgue una medalla de oro al publicista colombiano señor Edmundo Gutiérrez tiene la más favorable acogida en la Comisión Diplomática del Senado. La importante obra del publicista colombiano que representa un gran respeto a la verdad histórica y un alto espíritu de justicia de su autor, viene a aumentar el acervo de copiosa literatura de América y de Europa que se ha ocupado de la gran cuestión internacional generalmente llamada «el problema del Pacífico», en la que gran número de internacionalistas y hombres eminentes de Europa,

entre los que no puede dejarse de citar a Poincaré y al General Mangin, e incontables publicistas internacionalistas, catedráticos y hombres eminentes de América han analizado y juzgado la guerra del 79 y el tratado de paz de Ancón que le puso término, como una cuestión fundamental para el porvenir de este continente, que ha permitido saber cuáles son los pueblos y los hombres que sinceramente se interesan por la justicia y el derecho internacionales.

Si es evidente que el derecho internacional es uno en sus principios y en sus tendencias, no cabe dudar que hay un aspecto singular del derecho público que es peculiar a este continente. Las naciones de América tienen un carácter netamente jurídico en sus títulos originarios, a excepción de lo que pasa con las naciones de otros continentes. La conquista no debió surgir nunca en países que reconocieron como límite al independizarse, los que tenían las colonias que le dieron origen. La anexión de territorios por la fuerza, si no es castigada, traerá al continente de Lincoln, de Wahington, de Bolívar y de San Martín, la misma situación de fuerza que consume a Europa a pesar de sus inmensas fuerzas morales. Por eso el caso del Pacífico no es considerado como un caso peruano sino como una causa americana. Todos los hombres que, con clara visión del porvenir, no han dejado de cooperar a crear las fuerzas morales que laven la historia de una gran injusticia, deben merecer de nosotros el reconocimiento de sus esfuerzos.

El señor Luna Iglesias.—La obra titulada «El litigio del Pacífico Sur» es, en mi concepto, un trabajo meritorio, de profundo estudio, en el cual la galanura del estilo no le ha hecho perder nada a la magestad del asunto. Edmundo Gutiérrez, autor de ella, como publicista, en las conferencias que ha sustentado y como tribuno se ha puesto, desde hace mucho tiempo, en la forma más desinteresada al servicio de nuestra causa, todo su cerebro y corazón de americano. Justo es, pues, que el Congreso del Perú, quiera, como una manifestación de gratitud y cariño, otorgarle la honrosa distinción de una medalla. Por estas consideraciones, yo sumo, a los demás votos, el mío, en la forma más entusiasta, y reservándome para hacer un pedido sobre el particular en la sesión de mañana, en la estación oportuna.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido y puesto al voto el artículo único de que consta el proyecto venido en revisión, fué desechado.

El señor Presidente.—Desechado el proyecto venido de la Colegisladora se se va a votar el propuesto por la Comisión informante.

El señor Curletti.—Es indispensable hacer notar que no hay diferencia entre lo propuesto en la Cámara de Diputados y en el Senado. No hay nada que rechazar ni que agregar ni modificar: deseo que quede constancia de que solo se trata de una cuestión de forma. En el fondo, la Comisión Diplomática del Senado no

tiene interés en modificar el proyecto venido de la Colegisladora.

El señor Presidente.—Quedará constancia de la declaración de S.Sa.

En seguida se puso al voto la fórmula propuesta en su dictámen por la Comisión informante, y fué aprobada. Dice así:

«ARTICULO UNICO.—Concédase al publicista colombiano, señor Edmundo Gutiérrez, como reconocimiento al espíritu de Justicia que ha inspirado su obra «El litigio del Pacífico Sur en el arbitraje de los Estados Unidos», una medalla de oro.»

Sesión reservada para tratar de asuntos particulares

Esta sesión se realizó en la siguiente forma:

Realizada la segunda votación del proyecto remitido por la Cámara de Diputados en virtud del cual se concede a doña Rosalía Demartini, viuda del que fué maestro mayor de carpintería, don Manuel Sixto Valcárcel, un premio pecuniario de cuatrocientas libras peruanas, que no había alcanzado en la sesión anterior el número reglamentario de votos para resolver, fué aprobado por veintitres balotas blancas contra dos negras.

Previas algunas consideraciones aducidas por el señor Curletti se leyó y puso en votación el proyecto venido en revisión en virtud del cual se resuelve reconocer en la libreta del Sub-Jefe de la Sesión de Minas del Ministe-

rio de Fomento, don José Carlos Román, los dieciocho años, nueve meses, veintiocho días de servicios prestado a la nación, hasta el 11 de noviembre del año de 1921 y fué aprobado por veinticuatro balotas blancas contra una negra.

En seguida se leyó y puso en debate el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, en virtud del cual se concede a doña Lucila Carbajal viuda de don J. Raymundo Torres, un premio pecuniario de doscientas libras peruanas, que se consignarán en el próximo Presupuesto General de la República; y después de algunas consideraciones aducidas por los señores González y Palacio, fué aprobado por veintitres balotas blancas contra dos negras.

Después de algunas consideraciones expuestas por el señor Landázuri, se leyó y puso en debate el proyecto remitido por la Colegisladora por el cual se concede un premio pecuniario de quinientas libras a doña Clotilde Viale en atención a los buenos servicios que prestó al país su padre don Francisco Viale, y resultó aprobado por diecinueve balotas blancas con seis negras.

En seguida se dió lectura al proyecto de igual origen por el cual se reconoce de abono a don Augusto Salazar, los servicios que tiene prestados al país en el ramo de correos y que hacen un total de treinta años once días; y después de las consideraciones aducidas por los señores Luna Iglesias, Velarde y Rada y Gamio, resultó aprobado por vein-

titres balotas blancas contra dos negras.

Por unanimidad de votos se aprobó el proyecto remitido por la Cámara de Diputados en virtud del cual se concede a doña Elvira R. Venegas hija de don Wenceslao Venegas, un premio pecuniario de quinientas libras, que se consignarán en el próximo presupuesto general de la República.

En seguida se dió lectura y se puso en debate el proyecto remitido por la Colegisladora por el cual se reconoce a don Francisco Arizola, los veintidos años, dos meses y cinco días de servicios que ha prestado al país, hasta el 22 de octubre de 1923, y después de algunas indicaciones hechas por los señores Medina, Carletti y Rada y Gamio, fué aprobado por veinticuatro balotas blancas contra una negra.

Previas algunas consideraciones aducidas por el señor Noriega, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto venido en revisión por el cual se resuelve reformar la cédula de montepío expedida a favor de doña Irene y doña Alejandrina Gaicochea, con el haber correspondiente a las dos terceras partes del que disfruta un subteniente del Ejército.

Por veintiuna balotas blancas contra dos negras se aprobó el el dictámen de la Comisión de Hacienda, recaído en el expediente organizado por don Luis de Izcue, sobre reconocimiento de servicios. Dice así:

«El Congreso ha resuelto reconocer los veintidos años, cuatro meses, cuatro días de servicios prestados a la Nación hasta el

31 de diciembre de 1921, por el ex-funcionario del ramo de Hacienda don Luis de Izcue».

Por veintitres balotas blancas contra tres negras se aprobó el proyecto remitido por la Cámara de Diputados, en virtud del cual se reconoce a don José Choza Aguirre, Auxiliar 2º. de la Sección de Ingresos de la Dirección del Tesoro, los 17 años, 10 meses, 15 días de servicios prestados al País, hasta el 30 de diciembre de 1922, suprimiéndose del proyecto como es de práctica, la frase final, que dice: sin derecho a los goces correspondientes.

En este estado se iba a dar cuenta del expediente solicitado por el señor Piérola, pero notándose que no se encontraba presente en la Sala, se reservó para ocuparse de él en la próxima sesión.

Después de algunas indicaciones hechas por el señor Pizarro, se leyó y puso en debate el proyecto remitido por la Cámara de Diputados en virtud del cual se resuelve comprender al Alférez de Fragata don Bruno E. Bueno, en los beneficios otorgados por la ley a los sobrevivientes del Combate de Punta Angamos, y fué aprobado por diecinueve balotas blancas contra cuatro negras.

En seguida se dió lectura al proyecto venido en revisión por el cual se reconoce a don Edecio Ramón Tolmos, los trentaiseis años, tres meses y ocho días de servicios que ha prestado a la Nación hasta el 31 de diciembre de 1922; y después de algunas consideraciones aducidas por los señores del Prado, Velarde, Bedoya, resultó aprobado por veinti-

dos balotas blancas contra una negra.

Después de lo cual y siendo la hora avanzada el señor Presidente levantó la sesión.

Eran las 8 p. y 40 m.

Por la Redacción.

JOSÉ MANUEL CALLE.

62a. sesión del Martes 20 de enero de 1925.

Presidencia del señor Guillermo Rey.

Abierta la sesión a las 5 y 15 p. m. con asistencia de los señores Senadores: Alvares, Bedoya, Cáceres, Castro, Caverro, Cornejo, Curletti, Chueca, Fernández, Franco Echeandia, García, González Orbegoso, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Rada y Gamio, Revoredo, Velarde; y del Prado y González, Miguel D., Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, transcribiendo, a pedido del señor Cáceres, el informe emitido por la Compañía Marconi, referente al establecimiento de un servicio postal entre los pueblos de Huacullani, Santa Rosa y Pizacoma, de la provincia de Chucuito.